



NÚMERO 100

Jueves 4 de Mayo - Año de la Victoria

AÑO DE 1939

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO MILITAR

CIRCULAR

Desaparecidas las causas que dieron lugar al confinamiento de personas de distintos pueblos de otras provincias, para alejarlas de los frentes de guerra, según dispuso el Servicio S. I. P. M.; y resuelto por S. E. el Generalísimo el regreso de todas ellas a sus domicilios habituales, a fin de que pueda hacerse objeto de la oportuna vigilancia o denuncias en sus casos, si a ello hubiere lugar; dispongo por la presente se reintegren a sus domicilios todas las que se hallen en tales circunstancias en los pueblos de esta provincia, facilitándosele los medios reglamentarios de transporte, y con la advertencia precisa y terminante de que se presenten en sus pueblos a la Autoridad Militar y al Alcalde de los mismos.

Los señores Alcaldes dispondrán el cumplimiento de esta Orden y me darán cuenta de todas las que salgan de sus términos municipales para volver a sus habituales domicilios.

Cáceres, 3 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Coronel Gobernador Militar, ERNESTO LUQUE.

1515

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Abastos y Transportes

CIRCULAR

En cumplimiento de órdenes del Ministerio de Agricultura, de fecha 29 de Enero último, se dispuso que únicamente se podrían fabricar y elaborar harinas integrales, sin separación de subproductos. Dicha disposición fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 13 de Febrero próximo pasado y en el de

la provincia del día 24 del propio mes.

Posteriormente, y por Circular publicada por el señor Presidente de la Junta Harino Panadera, se reiteró su cumplimiento y se dictaron normas e instrucciones a los señores Alcaldes para su mejor observancia, ordenando el precintado de los aparatos de cernido en los molinos maquileros y la recogida de cedazos a todo industrial panadero o profesiones afines.

Los señores Alcaldes vigilarán y harán cumplir con todo celo las disposiciones de referencia, prohibiendo la fabricación de harinas que no sean exclusivamente integrales y únicas, dándome cuenta por escrito de las disposiciones dictadas.

Cáceres, 3 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil Presidente, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1517

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 102

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Peraleda de la Mata, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Febrero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1489

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 103

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Serrejón, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Diciembre de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1488

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

RELACION de las reformas hechas en coches automóviles, de las que ha tenido conocimiento esta Jefatura, durante el mes de Noviembre de 1938.

AUTOMOVILES

Número de matrícula	Marca	PROPIETARIOS	REFORMA HECHA
CC. 2.672.	Fiat.....	C. Gutiérrez. Cáceres....	De particular al SP.
BA. 4.839.	Renault...	J. Bermúdez. V. Alcántara.	Idem.
CC. 2.528.	Dodge ...	Tomás Romero. Losar ...	Idem.

Cáceres, 7 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

4955

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 3 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

MONTEHERMOSO

Señas de los semovientes

Una vaca, pelo negro, un poco bragada, cornialta, de unos siete años de edad, en la nalga derecha un hierro confuso en

forma de O y las dos orejas hendidas.

(3.50 pstas.) 1480

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, en telegrama de esta fecha, me dice lo siguiente:

«Producto Nescao queda exento recargo Subsidio.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe provincial, H. Muñoz.

1487

RAMA DEL PIMENTON

DELEGACION DE LA ZONA DE LA VERA (PLASENCIA)

Se pone en conocimiento de los exportadores de Pimentón de esta Zona, que se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de contratos de Exportación al Extranjero, plazo que finalizará el día que previa y libremente determine la Presidencia de la Rama.

Plasencia a 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado de la Zona, Clemente Sánchez Torres.

1508

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

Cantidades ingresadas por las Comisiones Locales de Subsidio al Combatiente, en la cuenta corriente del Banco de España, durante el mes de Febrero de 1939.

	Tikets		Díasin postre		Reintegros	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Abadía	115	30	31			
Abertura	35		35	10		
Acebo	370		200	10		
Acehuche	774		220	10		
Aceituna	40		13	25		
Ahigal	1.315		326	90	165	
Albalá	56	35	172	10		
Alcántara	1.410	50	511	85	239	
Alcollarín	40		34	40		
Alcuéscar	530		140		165	
Aldeacentenera						
Aldea del Cano	895		116	90	30	
Aldea de Trujillo	285		34	45		
Aldeanueva de la Vera	390		150		105	
Aldeanueva del Camino	920		132	65		
Aldeanueva del Jerte						
Alía						
Aliseda	515		257	07	54	
Almaraz						
Almoharín	410		68	50	300	
Arco						
Arroyo de la Luz	5.843		1.090	90	420	
Arroyomolinos de la Vera	20		48			
Arroyomolinos de Montánchez						
Baños	725	80	119		45	
Barrado	8		30	92		
Belvís de Monroy	250		50	40		
Benquerencia						
Berzocana	300		56	85	90	50
Berrocalejo						
Bohonal de Ibor	275		201	15		
Botija	30		31	20	8	
Brozas	715		285	40	210	
Cabañas del Castillo						
Cabezabellosa	78		33	50		
Cabezuela del Valle	910		79	40	1.110	
Cabrero						
Cáceres	49.446		3.312	40	1.426	
Cachorrilla	120		41	25		
Cadalso	150		82	95	228	
Calzadilla	149		45	40		
Caminomorisco	165		40	65		
Campillo de Deleitosa	45		32	50		
Campo (El)						
Cañamero	1.825		144	50	260	
Cañaveral	915		144		87	
Carbajo	30		68	45		
Caraboso	200		24	84		
Carrascalejo						
Caser de Cáceres	1.170		396	15		
Caser de Palomero	670		125	05		
Casares de las Hurdes	33	95	8			
Casas de Don Antonio	535		47	50	230	
Casas de Don Gómez	50		47			
Casas del Castañar	165		71	75		
Casas del Monte	230		39	90		
Casas de Millán						
Casas de Miravete						
Casas de San Bernardo						
Casatejada	1.435		153	35		
Casillas de Coria	125		29	18		
Castañar de Ibor	75		49	05	60	
Ceclavín	1.282		280	64	395	
Cedillo						
Cerzo						
Cilleros	455		189	60		
Collado	5		10	90	45	
C. de la Sierra	95		33	40	125	
Coria	1.500		302	10		
Cuacos						
Cumbre (La)	675		223	85		
Deleitosa	190		86	35		
Descargamaría	105		117	95		
Elijas	435		123	10		
Escorial	55		93			
Estorninos	40		17	40	78	
Fresnedoso de Ibor	15		14			
Galisteo	920		139	05	135	
Garciaz	300		123	35		
Garganta (La)	74	85	46	65		
Garganta la Olla	55		95	80		
Gargantilla	155	80	37	68		
Gargüera	110		25	40		
Garvín						
Garrovillas	1.415		330	60	90	
Gata	1.415		358		63	
Gordo (El)	145		68	90		
Granadilla						
Granja (La)	165		27	75		
Grimaldo	20		3	38		
Guadalupe	5.285		79	90	1.080	
Guijo de Coria	25		38	30		
Guijo de Galisteo	55		30	63		
Guijo de Granadilla	10		55	80		
Guijo de Santa Bárbara	135		126	30		
Herguifuela	220		164	10	60	
Hernán Pérez	90		33			
Hervás	2.741	70	199	85	120	
Herrera de Alcántara	175		127	50		
Herreruela	490		87	60	115	
Higuera	10		21	90		
Hinojal	655		58	86		
Holguera	459		72	79	180	
Hoyos	450		101	05		
Huélega						
Ibahernando	80		102	40		
Jaraicejo	50		62	83	30	
Jaraiz						
Jarandilla	325		163	60		
Jarilla	115		24	02		
Jerte	120		98	50	227	
Ladrillar	322	20	63	35	60	
Logrosán	4.465		397	50	675	
Losar de la Vera	1.225		170	40	225	
Madrigal de la Vera	270		85	80	90	
Madrigalejo	1.080				970	
Madroñera	375		361	90	450	
Majadas						
Malpartida de Cáceres	3.265		354	39	465	
Malpartida de Plasencia	4.285		401	80	30	
Marchagaz	75		24	70		
Mata de Alcántara	156		56	60		
Membrío	315		79	60		
Mesas de Ibor	55		26	60		
Miajadas	1.466	40	404	35	180	
Millanes	20		19	90		
Mirabel						
Mohedas	81		29	10		
Monroy	1.200		85	55		
Montánchez	625	05	194	48		
Montehermoso						
Moraleja	1.925		155		1.044	50
Morcillo						
Navaconcejo	128	80	91	90	90	
Navalmoral de la Mata	8.259	40	918		1.592	
Navalvillar de Ibor						
Navas del Madroño	640		50			
Navezuelas	110		110	25		
Nuñomoral	31		8	60	45	
Oliva de Plasencia	200		37	50		
Palomero	280		42	95		
Pasarón	370		78	50	13	
Pedroso de Acim						
Peraleda de la Mata						
Peraleda de San Román						
Perales del Puerto	650		129	55		
Pescueza	55		22	05		
Pesga (La)	135		51	25		
Piedras Abas	225		45	65		
Pincfranqueado	60		20	50		
Piornal	50		79	20		
Plasencia	19.070		1.150	40	856	
Plasenzuela	295		69	45		
Portaje						
Portezuelo	75		34	16		
Pózuelo de Zarzón	240		43	65		
Puerto de Santa Cruz						
Rebollar	20		7			
Riolobos	237	50	72	95	30	
Robledillo de Gata	40		38	95		
Robledillo de la Vera	35		10			
Robledillo de Trujillo	185		29	45		
Robledollano						
Romangordo						
Ruanes						
Salorino	1.330		38	30	1.290	
Salvatierra de Santiago	190		26	20		
San Martín de Trevejo	420		173	30	180	
Santa Ana	85		44	50		
Santa Cruz de la Sierra	145		65	20		
Santa Cruz de Paniagua						
Santa Marta de Magasca	120		25	15		
Santiago de Carbajo						
Santiago del Campo	120		51			
Santibáñez el Alto						

	Tikets		Día sin postre		Reintegros	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Santibáñez el Bajo	215		101	85	15	
Saucedilla	180		17	30	..	
Segura de Toro	85		23	10	..	
Serradilla	890		192	60	1.275	
Serrejón	
Sierra de Fuentes	577		270	65	147	
Talaván	860		139	04	270	
Talavera la Vieja	
Talaveruela	
Talayuela	190		61	45	..	
Tejada de Tiétar	120		44	05	..	
Toril		6	40	..	
Tornavacas	
Torno (E)	205		83	80	89	
Torviscoso	
Torrecilla de los Angeles	105		63	40	..	
Torrecilla de la Tiesa	350		34	80	110	
Torre de Don Miguel	1.225		334	24	127	
Torre de Santa María	189		
Torrejoncillo	1.615		673	37	634	
Torrejón el Rubio	
Torremenga	20		21	70	..	
Torremocha	99		210	
Torraorgaz	390		192	05	165	
Torrequemada	655		123	15	90	
Trujillo	8.065		1.022	75	720	
Valdastillas	65		29	25	..	
Valdecañas de Tajo	15		47	25	..	
Valdefuentes	396	35	205	65	120	
Valdehúncar	25		29	30	..	
Valdelacasa de Tajo	
Valdemorales	175		29	15	..	
Valdeobispo	586	10	96	40	..	
Valencia de Alcántara	4.605		711	95	1.065	
Valverde de la Vera	115		37	50	10	
Valverde del Fresno	1.300		347	22	75	
Viandar de la Vera	
Villa del Campo	150		60	..	55	
Villa del Rey	55		43	18	15	
Villamesías	25		68	30	30	
Villamiel	90		100	..	45	
Villanueva de la Sierra	
Villanueva de la Vera	
Villar del Pedroso	125		777	
Villar de Plasencia	
Villasbuenas de Gata	175		47	40	..	
Zarza de Granadilla	330		277	95	..	
Zarza de Montánchez	100		150	
Zarza la Mayor	
Zorita	
Totales	175.362	75	25.786	42	22.455	

Cáceres, 15 de Marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Jefe de la Comisión, Hilario Muñoz.

1020

Juzgados

HERVÁS

Don Eduardo Zamora Ramón, Abogado del Ilustre Colegio de Cáceres, y Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Hervás.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en forma de pobre, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva de la misma, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Hervás a 22 de Abril de 1939; el señor don Santos Gómez Pérez, Juez municipal suplente de bienios anteriores de la misma en funciones por vacante, ha visto estos autos de juicio verbal civil entre partes, de la una y como demandante Victoriano Pérez García, casado, mayor de edad, jornalero, vecino de esta villa y de la otra y como demandados, los ignorados herederos y sucesores de Pedro García, Cortecejo, en rebedía, sobre reivindicación de una finca rústica, seguidos estos autos en forma de pobre; y

1.º Resultando: Etcétera.

1.º Considerando: Etcétera.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Victoriano Pérez García, por sí, y en nombre de sus hermanos Esteban, Teodoro y Antonio Pérez García, debo de absolver y absuelvo a los herederos y sucesores de Pedro García Cortecejo, de la demanda contra los mismos deducida, reservando el derecho a dichos demandantes, para redimir el préstamo en virtud del cual se halla en prenda la finca a que se refiere la demanda, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de la parte demandada, definitivamente juzgando la pronunciamiento y firmo.—Santos Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos y sucesores de Pedro García Cortecejo, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Hervás a 26 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—Licenciado, Eduardo Zamora.—V.º B.º, El Juez municipal, Santo Gómez.

1471

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de las mercancías sustraídas el día 10 de los corrientes, sobre las 17:30 horas, en la Estación de Arroyo-Malpartida de las expediciones que se dirán, contenidas en el wagón de la Compañía del Norte L. 911, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 de 1939, por el delito de robo.

Expediciones

P. V. 4172, de Puebla de San Julián para Valverde del Camino, compuesta de galletas, faltando dos cajas.

P. V. 6558, de Gijón para Almedralejo, compuesta de seis cajas de sidra, faltando dos cajas.

P. V. 4184, de Puebla de San Julián para Mairena de Alcor, compuesta de siete cajas de galletas.

P. V. 67207, de Orense para Sevilla, compuesta de dos cajas papel fieltro, notándose la falta de su contenido en una de ellas.

P. V. 8165, de León para Sevilla, compuesta de dos sacos hierbas de 28 kilogramos.

Dado en Cáceres a 24 de Abril de 1939. Año de la Victoria.—Pascual Díaz de la Cruz.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1465

Alcaldías

CACERES

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno del Excmo. Ayuntamiento desde su sesión de constitución al 31 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de los preceptos legales vigentes.

(Continuación)

Sesión del 21 de Octubre de 1938. III Año Triunfal, en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, y asisten los señores Grech Abellán y Durán García Pelayo, aprobándose el acta de la pasada sesión del 13 del actual; y la Presidencia da cuenta de las contestaciones de complacencia y gratitud recibidas, a los telegramas de adhesión y entusiasmo a la terminación de la Jura de la Bandera por los Alfereces provisionales de la Academia de Granada; aprobándose las cuentas de obras municipales, ejecutadas por Administración en la anterior semana, que importan 3.408'70 pesetas, quedándose enterados de haberlo sido por la Comisión administradora de la décima de las contribuciones otra de 4.896'11 pesetas, y siendo aprobadas otras cuentas por distintos conceptos.

Según informes de la Comisión de Propios, se acuerda sacar a subasta un solar en la Avenida de la Virgen de la Montaña, próximo al adquirido por don Francisco Turégano Fa-

riñas, reconociendo a la solicitante doña Encarnación Martínez Sandoval, el derecho de tanteo y sirviendo de base el mismo pliego de condiciones del señor Turégano, fijándose el precio y número de metros por el señor Arquitecto; y se autoriza a Pedro Jiménez Galán, para desmontar y cercar un terreno en la ronda frente al Matadero, debiendo para el descuaje de los árboles que pretende, someterse a las disposiciones vigentes.

De conformidad con los informes del señor Arquitecto municipal, Fiscal provincial de la Vivienda y planos presentados, se concede licencia a don Manuel Ballesteros, para la construcción de un edificio de nueva planta, y en cuanto a abrir una zanja de alcantarillado en la carretera de Mérida, se atenderá a lo que informe el señor Ingeniero encargado de esta vía. A don Valeriano Martín, en solar frente a Cánovas. A don Buenaventura Vivas, para reforma de su casa, Barrio Luna, 6; y a don Juan Pérez García y don José Muñoz, para un nuevo piso, en la Avenida de España, número 9.

Se acordó acceder al kiosco que pide Juan Hierro Leal, autorizándose a la Presidencia, para el señalamiento del sitio.

A don Tomás Civantos, se le autoriza para el decorado de la portada de su oficina, en la calle Moret, número 20.

Se acordó denegar la petición de don Jesús Cardoso, de aprovechar con sus cerdos las basuras de los vertederos públicos, según los informes y disposiciones vigentes sobre estos casos.

Se da cuenta del proyecto de la casa Gner Navarro e Hijos, para el arreglo de la Avenida de Portugal, con riegos asfáltico de 2.500 metros cuadrados, al precio de 3'25 unidad, con un importe total de 9.000 pesetas, se acordó el arreglo de esa vía y aceptar el presupuesto.

Se quedó enterado de haberse nombrado por la Comisión Inspectora provincial de Mutilados de Guerra, Guardias municipales, a los Mutilados José Castela, Feliciano Fateña y Constantino Moisés Ancha; Portero, a Hipólito Rodríguez; investigador de consumos, a Juan Navarro; mozo de limpieza del Matadero, a Andrés Moreno; y para una plaza de este Ayuntamiento, a Germán Rico, consignándose en la credencial de este último que es para Portero de la Casa de Socorro.

Se queda enterado del oficio de la Delegación provincial de Auxilio Social de F. E. T. y de las J. O. N. S., agradeciendo la cesión de terrenos para la construcción del campamento de servicio social de la mujer.

Según el informe del señor Secretario, se acordó han perdido el derecho a las becas que tenían Alejandro Prieto y Dolores López, continuando los restantes, reservar dos de las cuatro vacantes para años sucesivos y sacarse a concurso las otras dos en las mismas condiciones fijadas.

De conformidad con lo informado por la Administración de Bienes, se accede a la solicitud de Eugenio Lucas, rectificándose la cabida de la dehesa Casas Carrasco a efectos del consumo de carnes y vinos, con relación a los padrones de 1937 y 38.

Se acordó la adquisición de un bajo para la Banda municipal.

Se aprobó y ratificó la distribución entre labradóres de la ciudad de 22.350 pesetas del Pósito.

Aceptando la propuesta de la Pre-

sidencia, se acordó conste en acta la brillantez y esplendor de los actos con motivo de la Jura de la Bandera por los Alféreces provisionales de la Academia de Granada de las promociones 13 y 14, como asimismo hacia las Autoridades civiles y militares por la participación en ellos tenida, y que esta Comisión, como representante del pueblo de Cáceres, la nota de cultura y cariñosas deferencias tenidas con los Alféreces.

A propuesta de la Presidencia es aceptado el ofrecimiento del periódico «Domingo» de una de sus páginas para ocuparse de las cuestiones locales, de su industria, de sus monumentos y de sus aspiraciones, satisfaciéndose las 1.000 pesetas que ello importa del capítulo de Imprevistos.

Sesión del 26 de Octubre de 1938.
III Año Triunfal

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Narciso Maderal Vaquero y con asistencia de los señores Villaruel Dato y Durán García Pelayo, se celebró la sesión ordinaria, siendo aprobada el acta de la celebrada el 21 del actual, las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración, en la pasada semana, que importan 2.692'85 pesetas, quedándose enterados de haberlo sido lo de la décima de las contribuciones voluntarias que suman 5.049'60 pesetas y siendo aprobadas otras por distintos conceptos.

Se queda enterado y agradecido de los saludos, expresándose la gratitud del Generalísimo por la felicitación que se le ha dirigido en su fiesta onomástica y acusando recibo del dirigido por la terminación de los actos de la Jura de los Alféreces provisionales.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del próximo mes.

Se concede licencia para la venta de castañas asadas a Nicolás Condón y Rafael Garrido y no es aceptado el croquis de obras que solicita Juan Martín, por no ajustarse a las Ordenanzas municipales.

Se queda enterados de haberse incorporado al Ejército el músico de tercera Manuel Prieto, quedando pendiente de estudio el oficio de ascenso de Miguel Fajardo a músico de primera.

Para oír reclamaciones se acuerda exponer al público por el plazo de quince días, el padrón de censo y tasas de entrada de carruajes al interior de edificios y alquileres en el año actual.

Sesión del 4 de Noviembre de 1938.
III Año Triunfal

Preside el señor Alcalde don Narciso Maderal Vaquero y asisten los señores Durán García Pelayo y Sánchez Manzano, siendo aprobada el acta de la sesión última del 26 de Octubre pasado.

Se queda enterado y agradecidos a los escritos dando las gracias al señor Jefe de la Caja de Reclutas, por la colaboración prestada por este Ayuntamiento en facilitarles alojamiento y el señor Gobernador Militar expresando su reconocimiento por el recuerdo de esta Comisión, sobre las gestiones para ampliación del Campo de Aviación.

Entra el señor Villaruel Dato. Son aprobadas las cuentas de obras ejecutadas por administración en la pasada semana, que importan 3.036'95 pesetas, quedándose enterados de haberlo sido la de la Comisión administradora de la décima de

las contribuciones que suma 3.395 pesetas.

Se queda enterados del oficio del Jefe de Infraestructura de la Región Aérea del Centro, de que el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y de orden de S. E. el General del Aire, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Cáceres para acometer por su cuenta la ampliación del Campo de Aviación, reservándose la Jefatura la dirección facultativa de las obras.

Se concede licencia a Arturo Rasero para obras en la Encinilla, y para un puesto de venta de objetos de barro en San José a Mauricio Palacios.

Es aprobado el pliego de condiciones para la subasta del solar solicitado por doña Encarnación Martínez en la Avenida de la Virgen de la Montaña.

Es desestimada la instancia de don Emilio Villar Arroyo de cercar con pared y espinos artificiales y rescisión de contrato de arrendamiento de terreno en el Calerizo, acordándose que la Comisión de Propios con los asesoramientos precisos, determine el perímetro de límites, de lo que se conceptúa necesario para Real de Feria, rescindiéndose el contrato con los propietarios de los terrenos que estén fuera de esos límites.

Se aprueba el padrón de anuncios, muestras y escaparates, acordándose se proceda a su cobro.

Se da cuenta del repartimiento general de utilidades de 1936, del que resulta un déficit a cubrir, más el 6 por 100 de fallidas, etc., de 126.728 pesetas y 59 céntimos, y que las utilidades estimables de la parte real y personal dan un total de 27676333 contribuyéndose con un cero 4578951 por ciento, sin que se haya producido reclamación alguna, siendo aprobado y acordándose se proceda a su recaudación.

A la suscripción abierta para el aguinaldo al combatiente, se acordó contribuir con 1.000 pesetas, que se abonarán de Imprevistos.

(Continuará). 1026

G A T A

Formado por la Junta Pericial los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el año 1940, estos estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Gata, 28 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Toribio Solís. 1468

HERGUIJUELA

Anuncio del reparto

Confeccionado el Repartimiento general de utilidades para el presente año, queda expuesto al público conforme determina el artículo 510 del vigente Estatuto municipal, al objeto pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones pertinentes, bien entendido, que transcurridos los 18 días, no se admitirá ninguna por muy justa que sea.

Herguijuela, 26 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Antonio Sánchez. 1470

VILLAMIEL

Repartimiento general de utilidades para 1939

Confeccionado el Repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año en curso por la Junta correspondiente, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas por los interesados en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Villamiel, 25 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Presidente, Fermín Martín. 1472

GARROVILLAS

Cuentas Municipales

Rendidas y presentadas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1938, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días siguientes, puedan formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Garrovillas, 15 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Urbano Breña. 1392

CASATEJADA

Anuncio

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de esta localidad y su término municipal, correspondiente al año de 1938, queda expuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que pueda ser examinada por las personas a quienes interese y en su vista promuevan las reclamaciones que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, serán desestimadas cuantas se presenten.

Casatejada a 15 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Aniceto Yuste. 1457

BERZOCANA

Cuentas Municipales

Formadas las Cuentas Municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1936, 37 y 38, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Berzocana, 21 de Abril de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, José Pérez. 1427

J E F A T U R A D E O B R A S P U B L I C A S

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Noviembre de 1938

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR	Marca	Número	Cilindrada	H. P.	FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
3.044	3ª	8	—	Krupp	51.207	4	32	Camión	3	8.000	8.000	José Fernández Lóp z	Mérida. Matadero	P.
3.045	3ª	22	—	Beiford	3.118	6	20	Omnibus	23	3.510	2.300	Andrés Borrella Fernández	Plasencia. Alfonso VIII	S. P.

Cáceres, 7 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, José M. Nocetti.